

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

78

**MADRID NÚMERO 6**

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

### CEDULA DE NOTIFICACION

D./Dña. PAULA MATEO ERROZ, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 06 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento **1064/2016** de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SARA BERMEJO GUTIERREZ frente a MORAZUAGA BROKERS, SL, INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL y TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS) sobre Seguridad social se ha dictado la siguiente resolución, de fecha 12/07/2017:

**SENTENCIA Nº 334/2017**

**FALLO**

ESTIMO la demanda formulada por D<sup>a</sup>. Sara Bermejo Gutiérrez contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa Morazuaga Brokers S.L. y, en consecuencia,

DECLARO el derecho a percibir la prestación de maternidad sobre una base reguladora de 60,94 euros, CONDENANDO al Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social a abonar a aquella el importe de 6.825,28 euros en concepto de prestación de maternidad, absolviendo a la empresa Morazuaga Brokers S.L., de los pedimentos de condena de la demanda.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

**Se advierte a la partes que contra esta Sentencia es firme y contra ella no cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.**

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MORAZUAGA BROKERS, SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 12 de julio de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/25.582/17)

